# Contrato de Póliza de Crédito Documentario Revolving No Acumulativo

## 1. PARTES

Este Contrato de Póliza de Crédito Documentario Revolving No Acumulativo (en adelante, el "Contrato") es celebrado el [Fecha], entre:  
1. [Nombre del Beneficiario], una empresa constituida de acuerdo con las leyes de [País], con domicilio en [Dirección], representada por [Nombre del Representante], en su calidad de [Cargo] (en adelante, el "Beneficiario").  
2. [Nombre del Banco Emisor], una institución financiera constituida de acuerdo con las leyes de [País Extracomunitario], con domicilio en [Dirección], representada por [Nombre del Representante], en su calidad de [Cargo] (en adelante, el "Banco Emisor").  
Ambas partes acuerdan los términos y condiciones siguientes para la apertura de una póliza de crédito documentario revolving no acumulativo.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Contrato es la apertura de un crédito documentario revolving no acumulativo, mediante el cual el Banco Emisor garantiza el pago al Beneficiario por una serie de envíos o transacciones continuas, con la renovación del crédito en cada período sin acumulación del monto no utilizado, en el contexto de una operación de financiación internacional.

## 3. OBLIGACIONES DEL BANCO EMISOR

El Banco Emisor se compromete a:  
a) Emitir el crédito documentario revolving a favor del Beneficiario, renovando automáticamente el crédito por el monto acordado en cada período, sin acumulación de saldo no utilizado.  
b) Realizar los pagos al Beneficiario conforme a los términos del crédito revolving no acumulativo.  
c) Notificar al Beneficiario cualquier cambio que pueda afectar los términos del crédito documentario.

## 4. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El Beneficiario se compromete a:  
a) Cumplir con las condiciones establecidas en el crédito documentario revolving no acumulativo para cada envío o transacción.  
b) Presentar los documentos requeridos en cada período para acceder al monto disponible bajo el crédito revolving.  
c) Informar al Banco Emisor sobre cualquier discrepancia en los documentos o en los términos del crédito.

## 5. COMISIONES Y TARIFAS

El Banco Emisor cobrará una comisión del [Porcentaje]% por la apertura y administración del crédito documentario revolving no acumulativo. Las tarifas adicionales serán detalladas en el Anexo I del presente Contrato.

## 6. TÉRMINOS DE NO ACUMULACIÓN

El monto no utilizado en cada período de renovación no se acumulará para el período siguiente. El Beneficiario solo podrá acceder al monto específico de cada período, conforme a los términos de este Contrato y del crédito documentario.

## 7. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

Este Contrato tendrá una duración de [Número de Años o Meses], renovable automáticamente salvo notificación de cualquiera de las partes con [Número] días de antelación. El Contrato podrá ser terminado anticipadamente en caso de incumplimiento o por mutuo acuerdo.

## 8. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes acuerdan mantener en estricta confidencialidad toda la información financiera y comercial relacionada con este Contrato. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la terminación del Contrato.

## 9. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Este Contrato se regirá por las leyes de [País o Jurisdicción]. En caso de conflicto, las partes se comprometen a resolverlo de manera amistosa. Si no es posible, la disputa será sometida a arbitraje en [Ciudad o País], conforme a las reglas de [Organización de Arbitraje].

## 10. FIRMAS

[Nombre del Representante del Beneficiario] [Nombre del Representante del Banco Emisor]  
Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_